



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Viernes, 25 de octubre de 1968

Núm. 244

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provinc

Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmedi
BOLETIN O
tumbre, do

Los señores
dad, de conservar l
damente para su encau
semestre.

Alcaldes y Secretarios reciban este
je un ejemplar en el sitio de coo-
recibo del siguiente.

bajo su más estrecha responsabili-
ste BOLETIN, coleccionados ordena-
deberá verificarse al final de cada

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.363

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECCION DE COORDINACION Y RELACIONES PUBLICAS

Orden ministerial de 30 de septiembre de 1968 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villadoz.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villadoz, provincia de Zaragoza, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emitieron, y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación;

Vistos los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962 y la Orden ministerial comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los artículos pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría jurídica del Departamento, ha resuelto:
Primero. Aprobar la clasificación de

las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villadoz, provincia de Zaragoza, por la que se declara la existencia de las siguientes vías pecuarias:

Colada de la carretera vieja a Valencia. — Anchura, 5 metros.

Colada de la carretera de Mainar a Badules. — Anchura, 4 metros.

Colada de Fombuena. — Anchura, 4 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías pecuarias que se citan figuran en el proyecto de clasificación redactado por el Perito agrícola del Estado don Ricardo López de Merlo, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta.

Segundo. Esta resolución, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideran afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Zaragoza, octubre de 1968.

El Gobernador civil,
José González - Sama y García

SECCION QUINTA

Núm. 5.396

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don José Jerez Villalba, vecino de El Frasno, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando la legalización de un pozo situado en la zona de policía de cauces del barranco del Torcal, con destino al riego de una finca de su propiedad, en el término municipal de El Frasno (Zaragoza). La zona que se riega es de 46 áreas, mediante un motor de gasolina de 2 HP. Acompaña croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 19 de octubre de 1968. —
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 5.394

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 456 de 1967, a instancia de "Industrial Canudas", S. A., representado por el Procurador señor Giménez Montañés, contra los cónyuges don Ricardo Llanes García y doña Pilar Luño Morata, de esta vecindad, se sacan a venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, la finca especialmente hipotecada, descrita en los edictos publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 3 de junio último, número 126; en el del Estado del día 5 de igual mes, número 135, página 8.153, número 5.258-C, y diario "Heraldo de Aragón" del día 30 mayo de 1968; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, rigiendo las mismas condiciones que se fijaron para la primera y lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria para la tercera subasta.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.342

JUZGADO NUM. 3

Don Francisco Cardós Serra, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza, en funciones del de igual clase número 3;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que bajo el número 525 de 1965 se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de don Florentino Sán-

chez Clavería, contra don Leandro Cuadrado García, vecino de Tórtola de Henares (Guadalajara), en reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia firme, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, con carácter simultáneo ante las salas-audencias de este Juzgado y del de igual clase de Guadalajara, señalándose para dicho acto el día 20 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes:

Una casa sita en la villa de Tórtola de Henares (Guadalajara), en la calle Real, sin número, de planta baja, destinada a vaquería; principal, al que se sube por una escalera exterior que le da acceso; esta escalera es de mármol, y piso segundo, en obras interminadas. Con una extensión de 9 metros de largo por 15 de fondo; valorada en pesetas 600.000.

Una casa en igual villa de Tórtola de Henares (Guadalajara), en la calle Mayor, sin número, compuesta de planta baja y una cámara de 6 metros de frente por 15 de fondo, en bastante mal estado de conservación; tasada en pesetas 30.000.

Un tinado en Camino de Valdenoches, del mismo término municipal y de Tórtola de Henares (Guadalajara), de 195 metros de extensión; valorado en 25.000 pesetas.

Una era sita en dicho término, al sitio llamado de "Las Eras", contigua al tinado descrito en el número 1, que mide una fanega de tierra aproximadamente, o sea 31 áreas 5 centiáreas; linda; al Saliente, Tomás Zamora; Sur, camino de las Eras; Poniente, Hermínio Ceballos, y Norte, con el tinado descrito al número 1; en 2.693,58 pesetas.

Una tierra en "La Castilla", de seis fanegas, o sea 1 hectárea 86 áreas 30 centiáreas, que linda; Saliente, herederos de Francisco Zamora; Norte Antonio Calvo y otros; Mediodía, Instituto de Colonización y chopera, y Poniente, José Zamora; en 16.161,52 pesetas.

Una tierra en "La Cirolera", en Navalpotro, de fanega y media, o sea 46 áreas 57 centiáreas, que linda: al Saliente, senda; Mediodía y Poniente, Antonio Calvo, y Norte, Instituto de Colonización; en 4.039,94 pesetas.

Otra en "Calderón", de siete fanegas con algunos olivos, o sea 2 hectáreas 17 áreas 35 centiáreas, que linda: al Saliente, herederos de Segunda Ruiz; Norte, senda de labor; Poniente, Instituto de Colonización, y Mediodía, Instituto de Colonización y otro; en pesetas 18.855,11.

Un olivar en "Los Llanitos", de fanega y media, o sea 46 áreas 57 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Máximo Marcos; Poniente, camino vie-

jo de Guadalajara; Mediodía, Frutos de Madrandá, y Saliente, Emilio Martínez; en 5.239,12 pesetas.

Otro olivar en "Secafuentes", de fanega y media, o sea 46 áreas 57 centiáreas, que linda: Saliente, Alejandro Marcos; Norte, Tomás Nuño; Poniente, Ezequiel Cuadrado, y Mediodía, Instituto de Colonización; en 5.239,12 pesetas.

Un olivar en "Hoyo del Rubio", de fanega, o sea 31 áreas 5 centiáreas, que linda: Poniente, Instituto de Colonización; Mediodía, herederos de Félix Monjón; Saliente, Emilio Ruiz, y Norte, camino de labor; en 3.493,12 pesetas.

Una tierra en "La Poza", de cinco fanegas, o sea 1 hectárea 55 áreas 25 centiáreas, que linda: Poniente, carretera de Guadalajara; Norte, Roquefort; Mediodía, herederos de Matías Benito, y Saliente, herederos de Isidoro Marco; en 13.496,93 pesetas.

Una tierra de cereal seco, al sitio "Camino de Torija", de cabida 60 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, la de Remedios Alvarez; Saliente, Mediodía y Poniente, camino de Torija, polígono 4, parcela 559; en 5.239,70 pesetas.

Otra tierra de cereal seco, al sitio "Fuente del Tío Santos", de cabida 22 áreas 40 centiáreas; linda: al Norte, Instituto de Colonización; Saliente y Poniente, Valeriano Merencio, y al Mediodía, Nicasio Martínez, polígono 4, parcela 562; en 1.943,20 pesetas.

Una tierra de cereal seco, al sitio de "La Alameda", de cabida 6 áreas, que linda: la Poniente, Segundo Ruiz; Saliente y Mediodía, Maximino Alvarez, y Norte, Agustín de las Eras, polígono 5, parcela 6; en 520,50 pesetas.

Una tierra de cereal seco, al sitio de "Sacafuentes", de 1 hectárea 13 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, Francisco Cuadrado y Rufino Ruiz; Saliente, Instituto de Colonización; Mediodía, Celedonio Martínez, y Poniente, carretera; polígono 1, parcela 511; en pesetas 1.205,82.

Otra tierra de cereal seco, al sitio de "La Castilla", de cabida 2 hectáreas 56 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Instituto de Colonización; Saliente, Francisco Zamora; Mediodía, senda y barrancos, y Poniente, José Zamora; polígono 1, parcela 204; en pesetas 22.242,70.

Otra tierra de cereal seco, al sitio del "Camposanto", de cabida 9 áreas 15 centiáreas, que linda: Norte, Remedios Alvarez; Saliente, Santiago Alvarez; Mediodía, senda, y Poniente, Rufino Ruiz; polígono 4, parcela 11; en 793,76 pesetas.

Otra tierra de cereal seco, al sitio de "La Llana", de cabida 78 áreas, que linda: Norte, Santiago Alvarez; Saliente, Eleuterio Andrés; Mediodía y Po-

niente, Remedios Alvarez; polígono 9, parcela 336; en 6.766,50 pesetas.

Tierra de olivar, al sitio de "Calderón", de cabida 16 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, camino; Saliente, Victorino Nuño; Mediodía, Nicanor Camarsa, y Poniente, Gregorio Cuadrado; polígono 6, parcela 291; en 1.845 pesetas.

Otra tierra de olivar, al sitio "Calderón"; de cabida 2 hectáreas 45 áreas 60 centiáreas, que linda; Norte, Sofío Marcos; Saliente, Roquefort; Mediodía, Instituto de Colonización, y Poniente, Florencio Martínez; polígono 6, parcela número 228; en 5.130 pesetas.

Otra tierra de cereal secano, al sitio de "Carramolina", de cabida 1 hectárea 80 centiáreas, que linda; Norte, Tomás Zamora; saliente, camino del Rincón de la Vega; Mediodía, barranco, y Poniente, Instituto de Colonización; polígono 4, parcela 59; en 8.744,40 pesetas.

Otra tierra de cereal secano, al sitio de "La Cirolera", de cabida 46 áreas 80 centiáreas; que linda: Poniente y Norte, Instituto de Colonización; Saliente, Marcelino Martínez, y Mediodía, Remedios Alvarez; polígono 9, parcela número 4; en 4.059,90 pesetas.

Otra tierra de cereal secano, al sitio "Entrebarraños", de cabida 50 áreas 40 centiáreas, que linda; Poniente, Norte y Mediodía, barranco, y Saliente, Instituto de Colonización; polígono 4, parcela 536; en 4.372,20 pesetas.

Otra tierra de cereal secano, al sitio de "La Cirolera", de cabida 76 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Instituto de Colonización; Saliente, herederos de Eleuterio Andrés; Mediodía, Remedios Alvarez, y Poniente, río Henares; polígono 9, parcela 30; en pesetas 6.672.

Otra tierra al sitio "El Pepillo", de cabida 2 hectáreas 38 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Roquefort; Saliente, Mediodía, y Poniente, Instituto de Colonización; polígono 9, parcela número 194; en 20.681,20 pesetas.

Otra tierra de cereal secano, al sitio de "La Llana", de cabida 2 hectáreas 50 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Roquefort; Saliente, Instituto de Colonización; Mediodía, José Zamora, y Poniente, Remedios Alvarez; polígono número 9, parcela 313; en 21.736 pesetas.

Otra tierra de cereal secano, al sitio "El Frontón", de cabida 10 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Roquefort; Saliente, camino; Mediodía y Poniente, Esteban Ventura; polígono 9; parcela 319; en 902,20 pesetas.

Otras tierras de cereal secano, al sitio de "La Llana", de cabida 73 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Roquefort; Saliente, Instituto de Colonización; Mediodía, Julia Cuadrado, y Poniente,

camino viejo; polígono 8, parcela 34; en 6.384,80 pesetas.

Otra tierra de cereal secano, al sitio de "Villarreal", de cabida 1 hectárea 60 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Roquefort; Saliente, Felipe Marcos; Mediodía, Máximo Benito, y Poniente, carretera; polígono 187; en pesetas 13.914,70.

Otra tierra de cereal secano, al sitio de "La Barranquilla", de cabida 74 áreas 40 centiáreas, que linda; Norte, Remedios Alvarez; Saliente, Instituto de Colonización; Mediodía, Instituto de Colonización, y Poniente, Roquefort; en 6.107,20 pesetas.

Teniendo en cuenta el precio de la sembradora en el mercado y su estado actual, el valor de la misma se estima en 30.000 pesetas.

Teniendo en cuenta iguales extremos para el remolque, el valor de éste será de 35.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar ante la Mesa del Juzgado respectivo su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación de lo que les interese postular; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que la certificación de quien desee examinarlas, con la prevención de que las anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Francisco Cardós. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 5.336

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 255 de 1967 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de "Banco Español de Crédito", S. A., representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don José Boada Esteban y su esposa, doña Rosario Roda Tomás, en los que he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados y que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 27 de noviembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar pre-

viamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración de los bienes; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma; que la certificación de cargas se encuentra a su disposición en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los licitadores deberán subrogarse en la responsabilidad de las mismas.

Bienes inmuebles de que se trata, objeto de subasta:

1.º Campo de regadío, en término de Ontiñena (Huesca), partida "Torrellanes, de 0-85-80 hectáreas de superficie, que linda: Norte, con barranco; Sur, con acequia; Este, monte común, y Oeste, barranco. Inscrita en pleno dominio a favor de doña Rosario Roda Tomás, al folio 201, libro 3.º, tomo 45, inscripción 2.ª, finca número 226. Superficie catastral de 1-85-77 hectáreas. Tasada en 22.292 pesetas.

2.º Campo de regadío en término de Ontiñena (Huesca), partida "Paúl", de 0-85-8 hectáreas de superficie, que linda: Norte, con acequia; Sur, con Angel Pueyo; Este, con Francisco Canales, y Oeste, con Ana Descartín. Inscrita en pleno dominio a favor de doña Rosario Roda Tomás, al folio 202, libro 3.º, tomo 45, inscripción 2.ª, finca número 427. Superficie catastral 2-13-01 hectáreas. Tasada en 149.107 pesetas.

3.º Campo regadío, con caseta, en término de Ontiñena (Huesca), partida "Morenillo", de 1-07-25 hectáreas de superficie, que linda: Norte, con río Alcanadre; Sur, Nicolasa Lax; Este, Santiago Lax; Oeste, Toribio Gregenzán y río. Inscrita en pleno dominio a favor de doña Rosario Roda Tomás, al folio 203 vuelto, libro 3.º, tomo 45, inscripción 2.ª, finca número 428. Superficie catastral 2-98-06 hectáreas. Tasada en 178.836 pesetas.

4.º Campo en la huerta, de regadío, en término de Ontiñena (Huesca), partida "Albétiga", de 0-57-20 hectáreas de superficie, que linda: Norte, Ambrosio Sasot; Sur, viuda de Gregorio Lax Rada; Este, camino de heredades, y Oeste, viuda de Gregorio Lax y Nicolás Buisán. Inscrita en pleno dominio a favor de doña Rosario Roda Tomás, al folio 209, libro 3.º, tomo 45, inscripción 2.ª, finca número 434. Superficie catastral 2-13-70 hectáreas. Tasada en 138.905 pesetas.

5.º (Señalada en autos al número 7). Campo secano en el término de Ontiñena (Huesca), partida "Omprio", denominada "La Varella", de 1-71-40 hectáreas de superficie, que linda: Nor-

te, comunes; Sur, camino de San Gregorio; Este, camino, y Oeste, con Pedro Montull y José Consola Alegre. Inscrita en pleno dominio a favor de doña Rosario Roda Tomás, al folio 214, libro 3.º, tomo 45, inscripción 1.ª, número 439. Superficie catastral 2-71-95 hectáreas. Tasada en 21.756 pesetas.

6.º (Señalada en autos al núm. 15). Casa en Ontiñena (Huesca), en la calle de Santa Agueda, número 24, de dos pisos sobre el firme, que linda: derecha entrando, con la de Micaela Segarra; izquierda, Lorenzo Roda Plana, y espalda, calle del Castillo. Mide 700 metros cuadrados aproximadamente, de los cuales unos 400 corresponden a la casa y el resto es corral descubierto. Inscrita en pleno dominio a favor de doña Rosario Roda Tomás, al folio 195 vuelto, libro 3.º, tomo 45, inscripción 2.ª, finca número 420. Tasada en pesetas 250.000.

7.º (Señalada en autos al núm. 16). Corral y erade secano en el término de Ontiñena (Huesca), partida "Omprio", y que mide unos 720 metros cuadrados, de los que 400 metros corresponden a la era y el resto es corral. Linda: Norte, era de José Escartín Canales; Sur, con finca de Francisco Suelves; Este, comunes, y Oeste, con tierras de Félix Ballarín. Inscrita en pleno dominio a favor de doña Rosario Roda Tomás, al folio 197 vuelto, libro 3.º, tomo 45, inscripción 2.ª, finca número 422. Tasada en 90.000 pesetas.

8.º (Señalada en autos al núm. 17). Pajar, corral y era, en las inmediaciones del pueblo de Ontiñena, con una superficie de 500 metros cuadrados aproximadamente, de los que 85 corresponden a la edificación, 170 al corral y el resto a la era. Linda: Norte, con Basiliisa Buisán; Sur, con Nicolasa Buisán; Este, camino, y Oeste, finca de Teodoro Ortiga. Inscrita en pleno dominio a favor de doña Rosario Teodoro Ortiga. Inscrita en pleno dominio de doña Rosario Roda Tomás, al folio 198 vuelto, libro 3.º, tomo 45, inscripción 2.ª, finca número 423. Tasada en 30.000 pesetas.

9.º (Señalada en autos al núm. 18). Campo secano en el término de Ontiñena (Huesca), partida "Omprio", sarda de "Las Bochas", de 1-57-30 hectáreas de superficie, que linda: Norte, con Antonio Mur y comunes; Sur, viuda de Pascual Ferrer; Este, María Casabón y Gregorio Bernad, y Oeste, con paso de ganados y comunes. Inscrita en pleno dominio a favor de doña Rosario Roda Tomás, al folio 199 del libro 3.º, tomo 45, inscripción 2.ª, finca

núm. 424. Superficie catastral 3-53-60 hectáreas. Tasada en 28.288 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, Juan Báguena.

Núm. 5.337

B O R J A

Don Juan Claramonte Uso, Secretario sustituto del Juzgado de instrucción de Borja y su partido;

Doy fe: Que en cumplimiento de carta-orden del Ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Audiencia Provincial de Zaragoza, dimanante de las diligencias número 37 de 1965, por el delito Ley del Automóvil, contra Manuel García Carrero, hoy en ignorado paradero, se ha acordado el que, mediante edictos, se requiera al referido inculpado Manuel García Carrero, en las diligencias antes referidas, al pago de la multa de 5.000 pesetas a que fue condenado, entre otras penas, significándole que en caso de impago sufrirá la responsabilidad personal de veinticinco días de arresto.

Y para que así conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de requerimiento en forma al inculpado Manuel García Carrero, expido el presente en Borja a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Juan Claramonte.

Núm. 5.340

CALATAYUD

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio a instancia de don Santiago Lafuente Pellejero, sobre reanudación del tracto registral interrumpido de la siguiente finca: Casa con bodega en la calle del Trinquete Bajo, número 5, de extensión ignorada, lindante: por la derecha entrando, con la calle del Trinquete; por la izquierda, con la casa número 3 de dicha calle, y por la espalda, con corrales de la casa número 104 de la calle Dato. Cuyo valor, según el actor del expediente, es de 71.175 pesetas, y que la adquirió por compra a Inigo Lorente Gil, y, según resulta de la certificación registral, dicha finca se halla inscrita a nombre de don José

Gil y Canales, apareciendo gravada a favor de don Juan Gualberto Bermúdez Ballesteros, hoy su hija doña Teresa Bermúdez San.

Por medio del presente se cita al anterior propietario don Inigo Lorente Gil, al titular registral don José Gil y Canales, ambos en ignorado paradero, o a sus herederos o causahabientes, y se convoca a cuantas personas desconocidas pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer en este Juzgado en los autos de referencia para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Calatayud a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez de primera instancia, Jesús Marina Martínez-Pardo. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.339

S O R I A

Don Manuel Peña Llorente, Juez municipal en funciones de Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio especial de la Ley de Arrendamientos Rústicos, a instancia del Procurador don José Milla Garrido, en representación de don Patricio Gil Aleza, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Reznos (Soria), contra don Fructuoso Espuelas Blasco, mayor de edad, vecino de Reznos (Soria), y contra don Raimundo y don Mariano Espuelas Blasco, mayores de edad, vecinos de Zaragoza, con domicilio desconocido, sobre acceso a la propiedad, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, he acordado emplazar por edictos a don Raimundo y don Mariano Espuelas Blasco, por medio del presente, a fin de que en el término de quince días contesten la demanda por escrito, acompañándola de los documentos en que funden sus derechos defendidos en la contestación, y haciéndoles saber que las copias de la demanda y documento presentados por el actor los tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a los mencionados demandados, libro el presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Soria y Zaragoza y tablón de anuncios de este Juzgado, en Soria a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Manuel Peña. — El Secretario, Eduardo de Mesa.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.333

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 332 de 1968, instado por "MAJ", Sociedad Limitada, representada por el Procurador señor Bibián, contra don Teófilo Delgado y don Inocencio Contínente, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un Camión "Stery", matrícula número Z-38.733, con caja de carga metálica, basculante, en mal estado de conservación y averiado; tasado en pesetas 35.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 11 de noviembre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen. Con el 25 por 100 de rebaja en su tasación.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 5.376

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 267 de 1968, instado por "Créditos Aragón", S. A., representado por el Procurador señor Faro Moreno, contra don Luis Marco Bielsa, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

1.º Mueble-librería de formica, de 2 x 1,80 x 0,40, nuevo; en 4.000 pesetas.

2.º Tresillo de skai y mesa elevable de poliester, nuevo; en 3.500 pesetas.

Total, 7.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de don Ramiro Romero Cuadra (Fuerros de Aragón, 16, primero), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen. Con el 25 por 100 de rebaja sobre su tasación.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 5.335

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y emplazamiento

De orden del señor Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza, y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición número 440 de 1968, tramitado a instancia de doña María del Carmen Calvo Lorea, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra don Fernando Dueso Fernández, en reclamación de 13.500 pesetas, que tuvo su domicilio en esta ciudad y actualmente se ignora, se ha acordado emplazar por medio de la presente a dicho señor a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca y persone en los autos en la forma que previene la Ley de 19 de julio de 1944 y Decreto de 21 de noviembre de 1952 y demás disposiciones concordantes, con el apercibimiento que si no lo hace será declarado en rebeldía y seguirán las actuaciones su curso legal. Mientras tanto, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Fernan-

do Dueso Fernández, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide la presente en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.377

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el núm. 79 de 1967, instado por don Ramón Mas Peiro, representado por el Procurador don José-Antonio Faro Moreno, contra don Andrés Tejedor García (Pontevedra, 7), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un televisor "Iberia", 19 pulgadas, con UHF y estabilizador, en 7.000 pesetas.

Un tresillo, sofá y dos sillones en tela y rayas, en 2.800 pesetas.

Total, 9.800 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.393

JUZGADO NUM. 2

Don José-Félix Escudero Lapoya, Secretario del Juzgado municipal número 2 de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 626 de 1968 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 19 de octubre de 1968. — El señor don Fer-

mín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Banchra Mohamez Bel Mahjón, como denunciada, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Banchra Mohamez Bel Mahjón Anbary, como autora responsable de una falta de estafa, a la pena de tres días de arresto menor, indemnización a la "Renfe" en la suma de 290 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma a la condenada, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, José-Félix Escudero.

Núm. 5.334

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 716 del año 1967, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Fernando Gracia Andrés, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Antonio Gimeno Lloréns, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un aparato de televisión, sin marca a la vista, de 19 pulgadas, con voltímetro y mesa de patas metálicas; valorado en 5.500 pesetas.

Un armario ropero de tres cuerpos con dos lunas biseladas en la parte central; valorado en 600 pesetas.

Una coqueta con cuatro cajones, sin cristal en la parte superior; valorada en 300 pesetas.

Dos mesitas de noche haciendo juego; valoradas en 150 pesetas.

Dos butacas de terciopelo color oro; valoradas en 200 pesetas.

Una silla haciendo juego; valorada en 50 pesetas.

Una mesa de comedor de 95 por 100, aproximadamente, con patas satinadas y dibujos en la parte posterior del tablero; valorada en 300 pesetas.

Seis sillas tapizadas en terciopelo jaspeado, color rojo y blanco; valoradas en 450 pesetas.

Un trinchante con cuatro cajones a la derecha y dos a la izquierda, con pasadores de cristal en la parte superior; valorado en 600 pesetas.

Una vitrina de dos cuerpos, el superior con vitrina y el inferior cerrado con dos portezuelas de madera; valorado en 700 pesetas.

Para cuyo acto de subasta que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 8 de noviembre próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado domiciliado en esta ciudad (Ruiz Tapiador, núm. 16, bajo).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.372

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 609 de 1968, sobre amenazas, por denuncia de María Escudero Castro, contra Marcelino Marco Pascual, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (calle Félix Garcés, número 5, segundo), se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de octubre de 1968. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María Escudero Castro, como denunciante, y Marcelino Marco Pascual, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Marcelino Marco Pas-

qual, en concepto de autor responsable de una falta contra las personas, por amenaza, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Marcelino Marco Pascual, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Julio Merayo Sarmiento.

Núm. 5.373

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 658 de 1968, sobre escándalo por embriaguez, contra Anastasio del Río Fernández, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (calle Temple, 1, cuarto izquierda), se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de octubre de 1968. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Anastasio del Río Fernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Anastasio del Río Fernández, en concepto de autor responsable de una falta contra el orden público, de escándalo por embriaguez, a la pena de 500 pesetas de multa y reprensión privada, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Anastasio del Río Fernández, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.325

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 491 de 1968, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Eleuterio Martín Giménez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo de transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 7 de noviembre próximo y hora de las once treinta (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños.

Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.338

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 672 de 1968 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Isauro Arias Varella, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Madre Sacramento, número 8, cuarto letra A, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 14 de noviembre próximo y hora de las diez treinta (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños.

Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.374

JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 232 de 1968, seguido por

denuncia de María Rodríguez Minardo, contra Jesús Olague Casorrán, por el hecho de lesiones por mordedura de perro, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 7 agosto de 1968. El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre lesiones por mordedura de perro, seguido contra Jesús Olague Casorrán,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Olague Casorrán a la pena de 1.000 pesetas de multa, y en caso de impago, al arresto sustitutorio correspondiente, con represión privada, y al pago de las costas correspondientes del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — I. Terrer Blanco. (Rubricado). Hay un sello en tinta del Juzgado

Y para que se sirva de notificación en forma a Jesús Olague Casorrán, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal expresado, en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, José-María de Colsa.

Núm. 5.375

JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5;

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 196 de 1968, seguido por denuncia de Félix-Emilio Blanco Rubio, contra Severiano Blanco Alvarez, por el hecho de lesiones por agresión, se ha dictado cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 3 de julio de 1968. El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal de la misma; habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre lesiones por agresión, seguido contra Severiano Blanco Alvarez,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Severiano Blanco Alvarez a la pena de cinco días de arresto menor, con represión privada, y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — I. Terrer Blanco. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a Severiano Blanco Alvarez, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal titular, en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, José-María de Colsa.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 5.344

MARTORELL

Cédula de notificación

En juicio de faltas seguido en el Juzgado comarcal de Martorell con el número 75 de 1968, sobre lesiones causadas a Manuel Moreno Aledo, al ser atropellado por un turismo conducido por José-María Carreras Romana, que tuvo su último domicilio en Zaragoza (Pilar Lorengar, 7), se dictó sentencia en el día de la fecha cuyos encabezado y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Martorell a 18 de octubre de 1968. — El Sr. D. José Masana Pages, Juez sustituto de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, atestado de la Guardia Civil del Destacamento de Tráfico de Martorell, por lesiones a Manuel Moreno Aledo, al ser atropellado por un turismo conducido por el denunciado José-María Carreras Romana, y como responsable civil subsidiario la empresa "Condal-Car", de Barcelona, cuya edad y demás circunstancias de las partes ya constan en autos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a José-María Carreras Romana, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Masana".

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada, por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública, por ante mí el Secretario, en el mismo día de su fecha, de que doy fe. — F. Nimo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a dicho José-María Carreras Romana, ausente, en ignorado paradero, explico la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez, en Martorell a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, F. Nimo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.294

HERMANDAD SINDICAL DE LA JUNTA LOCAL DE GANADEROS DE CASPE

(Convocatoria para la celebración de la Junta general ordinaria el día 2 de noviembre próximo, y hora de las ocho de su tarde en primera convocatoria y ocho treinta en segunda, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo válidos los acuerdos que se tomen con el número de asistentes al acto.

Detalle

- 1.º Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
 - 2.º Reparto de pastos, de acuerdo con el ganado presentado (cabezas).
 - 3.º Nombramiento de partidores y jornal a estipular.
 - 4.º Presentación de cuentas ejercicio 1965-1967.
 - 5.º Altas y bajas de asociados (definitivas).
 - 6.º Fecha reparto de pastos.
 - 7.º Ruegos y preguntas.
- Caspe, 14 de octubre de 1968. — El Presidente, Mariano Cebrián.

Núm. 5.319

COMUNIDAD DE REGANTES CON AGUAS ELEVADAS DEL CANAL DE LODOSA, DE FRESCANO

Nota-anuncio

De acuerdo con lo que determina el artículo 44, capítulo sexto de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria a todos

los partícipes de la misma para el día 27 del mes en curso y hora de las dieciséis en primera convocatoria, y en su caso media hora después en segunda, siendo en este caso válidos los acuerdos que se tomen a tenor de lo dispuesto en el artículo 55.

La reunión tendrá lugar en el salón de sesiones de la Corporación municipal con sujeción al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2.º Examen y aprobación del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio de 1969.
 - 3.º Memoria semestral presentada por el Sindicato.
 - 4.º Ruegos, proposiciones y preguntas.
- Fréscano a 17 de octubre de 1968. El Presidente, Mariano Rubio. — El Secretario, Jesús Gracia.

Núm. 5.331

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 709, comprensivo de dos acciones del Banco Exterior de España, se expedirá duplicado del mismo si transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 18 de octubre de 1968.

Núm. 5.360

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE GELSA

Por el presente se convoca a todos los agricultores y ganaderos de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Gelsa a Asamblea plenaria extraordinaria para el día 15 de

noviembre de 1968, viernes, la cual tendrá lugar, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veintiuna horas en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen, sea cualquiera el número de afiliados que asistan en segunda convocatoria.

En dicha Asamblea se tratará el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
 - 2.º Estudio de la adquisición de la finca "El Trancar", propiedad del Duque de Peñaranda, determinación de las personas que tienen derecho a la misma, forma y créditos para su adquisición y condiciones especiales de la misma.
 - 3.º Fórmula para la administración temporal de la finca.
 - 4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
- Gelsa, 16 de octubre de 1968. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 5.361

COMUNIDAD DE REGANTES DE BARRIO DE CUNCHILLOS DE TARAZONA

Por el presente y de acuerdo con el artículo 44 de las Ordenanzas de la Comunidad se convoca a la Junta general a todos los regantes de dicha Comunidad, la cual tendrá lugar, en el edificio de las escuelas municipales, el día 27 de octubre, a las diez de la mañana en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Memoria de la Junta Rectora.
 - 3.º Ruegos y preguntas.
- Tarazona, 8 de octubre de 1968. — El Presidente, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones